Bucaramanga, 18 de Marzo de 2026

Doctor
CARLOS GERARDO AGUILAR RUEDA
Abogado
SecretariaJuridica
Alcaldía de Bucaramanga
bga.carlosaguilar@gmail.com –
cgaguilarr@bucaramanga.gov.co

Asunto: ANTECEDENTES RECREAR DE LA JOYA

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud respecto al Recrear de la Joya, ubicado en la Calle 37 con Carrera 4, dentro de la Comuna 5 - García Rovira, en el barrio Alfonso López, adjunto a la presente los documentos correspondientes que se encuentran archivados en el expediente del predio, y otros documentos adicionales

1. **Copia de la escritura pública**
 Anexo No. 1 (Sentencia 9999999 del 1981-07-17 Juzgado 3ero Civil del Circuito de Bucaramanga (expropiación) ese es el único documento que reposa en los archivo_
2. **Concepto y/o informe por medio del cual se concluyó que el inmueble Recrear la Joya es un bien fiscal.**
 Anexo No. 2. Se encuentra un formato de activos fijos predios, donde se establece que es bien de uso publico-
3. **Informe sobre las acciones adelantadas ante la inspección de policía frente a la ocupación del bien inmueble**
 No se llevó a cabo ninguna acción previa por parte de las autoridades policiales en las inspecciones de policía de Bucaramanga.
4. **Certificado de libertad y tradición del inmueble**
 Anexo No. 3-4 se anexa estado jurídico y datos básicos matricula inmobiliaria 300-115345
5. **Certificado plano predial catastral.**
 Anexo No. 5 Ficha Tecnica Plano Predial matricula 300-115345
6. Anexo No. 6 Informe de visita de Inspeccion por parte del Dadep donde se evidencia que a la fecha de la visita no existen ocupantes en el predio
7. Anexo No. 7 Estado Predial expedido por las TIC matricula 300-115345
8. Anexo NO. 8. Certificacion De Inmubles expedido por el Dadep
9. Anexo NO. 9- Plano del predio matricula 300-115345
10. Anexo No. 10- Viso del área metroplitana de Bucaramanga matricula 300-115342

Adjunto 10 anexos

Quedo a su entera disposición si necesita información adicional o aclarar algún punto

JOSE CARLOS
Director
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
Proyectó Lucia B.Vega – DADEP – CPS 495– 2026.
Reviso: Ramon Alberto Campos Rueda – Ingeniero Industrial – CPS 385 – 2026.